



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

**SESIÓN No. 87**

**FECHA:**

18 de enero de 2011.- Las 15H15

**MIEMBROS DE LA COMISIÓN ASISTENTES:**

Preside: Fernando Bustamante

Linda Machuca

Gabriel Rivera

Maruja Jaramillo

Vethowen Chica

Wladimir Vargas

Fausto Cobo

Fernando Aguirre

Rocio Valarezo

Scheznarda Fernández

Secretario Relator: Dr. Germán Vega

**LUGAR:**

Sala de sesiones de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, ubicada en el séptimo piso del Palacio Legislativo localizado en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahita de la ciudad de Quito.

**ORDEN DEL DIA:**

1.- Continuar con el tratamiento del pedido de denuncia del Acuerdo entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno del Reino de Suecia para la Promoción y Protección Recíprocas de Inversiones. Asiste el Señor Cónsul General del Reino de Suecia, quien presenta sus pareceres al respecto.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

2.- Continuar con el tratamiento del pedido de denuncia del Convenio para la Promoción y Protección Recíprocas de Inversiones entre la República del Ecuador y el Reino de los Países Bajos. Asisten los representantes de la Embajada del Reino de los Países Bajos, quienes presentan sus pareceres al respecto.

3.- Continuar con el tratamiento del pedido de denuncia del Convenio entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República Francesa para la Promoción y Protección Recíprocas de Inversiones. Asisten los representantes de la Embajada de Francia en Quito, quienes presentan sus pareceres al respecto.

4.- Puntos varios.

**DESARROLLO:**

Luego de aprobarse el Orden del Día que antecede y por existir quórum reglamentario, el señor Presidente declara instalada la sesión. **PUNTO UNO.- ASAMBLEÍSTA LINDA MACHUCA:** Propone cambio del Orden del Día, puesto que los y las asambleístas resolvieron en reuniones anteriores tratar en un solo punto todos los temas de denuncia de tratados, moción que es apoyada por unanimidad.-**REPRESENTANTE DEL REINO DE SUECIA, CÓNsul AD-HONOREM GALO ABRIL:** Suecia no ha tenido ningún acuerdo cuya validez haya sido denunciada. Suecia considera que el mecanismo neutral de solución de conflictos previsto en los artículos 8 y 9 del Convenio, constituye un elemento central en esta materia. Las competencias para denunciar acuerdos pasan a la Unión Europea.- En términos económicos las inversiones de Suecia en el Ecuador han sido limitadas desde hace unos 10 años. Durante la última década, el flujo neto de nuevas inversiones desde Suecia al Ecuador han sido de 2.000.000 de coronas suecas anuales, a precios del año 2000, que es un monto realmente bajo; al revés, el flujo de capital de Ecuador hacia Suecia es mayor, parece ser que en los años 2008-2009 llegó a 57.000.000 de coronas suecas, esto es alrededor de 8.000.000 de dólares. Cabe señalar, que el impacto será a futuro para ambos países en términos de aporte al desarrollo económico y social, esto en función de las estructuras económicas y sociales del Ecuador y Suecia, que son complementarias. Suecia produce y transfiere tecnología de punta al Ecuador en sectores como energía, tecnología de la información, minera, ambiental y de infraestructura en general. Suecia ha estado presente en el Ecuador por más de medio siglo, ha sido la creadora de infraestructura de telecomunicaciones, en la parte hidroeléctrica es el país que más presencia ha tenido en los estudios y derivaciones que éstos han tenido en las cuencas hidrográficas, igualmente Suecia construyó la red nacional de transmisión de energía del anillo nacional interconectado. Ha provisto de cooperación técnica en materia de derechos humanos, niñez, género y adopciones. Es uno de los mayores aportantes a través de NNUU a los temas de migración, desplazamiento, cultura y educación contribuyendo a programas como ACNUR, UNICEF, FAO. Por su parte, Ecuador tiene productos del mar, alimentos en general, cárnicos, flores, para los cuales el medio sueco tiene gran recepción y es materia de un potencial muy fuerte.-**ASAMBLEÍSTA WLADIMIR VARGAS:** ¿Cuáles cree usted que fueron los limitantes para la inversión?. ¿Cómo vería usted la limitación de futuras inversiones suecas en el Ecuador? .- **REPRESENTANTE DEL REINO DE SUECIA:** Hay una serie de elementos que afectan a la inversión, como la inestabilidad política, la interrupción de iniciativas sobre las cuales brindamos cooperación técnica, adjudicación a empresas nórdicas de concesiones



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

mineras que no están resueltas, falta de garantías de ciertos organismos financieros para la consecución de financiamiento. En general las empresas suecas tienen interés de aportar al desarrollo ecuatoriano.-**ASAMBLEÍSTA LINDA MACHUCA:** ¿Cuál es la fortaleza de estos tratados bilaterales de inversión?. ¿Cómo esto incide en el momento de tomar decisiones para invertir?. ¿Conoce los alcances del Código de la Producción para inversiones?.- **REPRESENTANTE DEL REINO DE SUECIA:** Uno de los elementos de estos tratados es la seguridad que existía el momento de contratar bienes y servicios o de ejecutar proyectos, en virtud de esas reglas. El Código de la Producción da seguridad para las inversiones extranjeras, tiene un principio que concuerda con el de las empresas nórdicas, que es igual tratamiento a las empresas independientemente de su constitución mixta, privada o estatal.- **ASAMBLEÍSTA WLADIMIR VARGAS:** ¿Si se denuncia este convenio y si el Ecuador quisiera firmar un convenio parecido no lo hará con Suecia sino con la Unión Europea?. ¿Qué consecuencias tendría?.- **REPRESENTANTE DEL REINO DE SUECIA:** Sí corresponde a la Unión Europea. Las consecuencias desconozco.- **REPRESENTANTE DE LOS PAÍSES BAJOS: MARCO VORMOIG:** Los Países Bajos tienen inversiones considerables en Ecuador, aquí están presentes multinacionales holandesas, especialmente en el sector florícola. En este marco nos preocupa y lamentamos la decisión de Ecuador de denunciar este convenio. Es el Ecuador el que se perjudica, porque la incertidumbre no favorece las inversiones. El Reino de los Países Bajos están de acuerdo con el planteamiento de Ecuador de que las inversiones deben ser beneficiosas para ambas partes. Entendemos que los tratados deben estar en concordancia con la Constitución de la República, si no es así deberíamos dialogar para solucionarlo, ya que el problema concreto con Holanda son los artículos 11 y 12 del Tratado y podríamos firmar un anexo.- **ASAMBLEÍSTA LINDA MACHUCA:** ¿Ustedes han realizado un análisis del Código de la Producción respecto al impulso de la inversión extranjera?. ¿Usted tiene conocimiento del artículo 422 de la Constitución de la República?. ¿En las inversiones de Holanda se ha evidenciado la utilización de la cláusula de solución de controversias?.- **REPRESENTANTE DE LOS PAÍSES BAJOS:** El Código de la Producción es una mejora en las reglas de juego, sin embargo las empresas que quieren venir al Ecuador desde Holanda toman en consideración estos tratados de protección para las inversiones. Sí conocemos el artículo 422. Desconozco si se ha utilizado la cláusula de solución de controversias.-**REPRESENTANTE DE LA REPÚBLICA DE FRANCIA: SR. CAMICHETTI:** Para nosotros esta denuncia va a tener un impacto negativo sobre las inversiones en el país. El obstáculo más grande para desarrollar inversiones económicas y comerciales en el Ecuador es la falta de seguridad jurídica.-**ASAMBLEÍSTA WLADIMIR VARGAS:** ¿Tiene cifras de las inversiones de Francia en Ecuador?. ¿Qué es lo peor que puede pasar con esta denuncia?. En la denuncia de convenios nunca se hizo un acercamiento a las embajadas y consulados para indicarles cómo se va a proceder, simplemente se informó que se va a denunciar el tratado. Esta es una forma errada de llevar la política internacional.- **REPRESENTANTE DE LA REPÚBLICA DE FRANCIA:** Actualmente las inversiones representan 400.000.000 millones de dólares en Ecuador, una de las inversiones más grandes es cemento Selva Alegre, en el año 2008 se hizo una inversión de 200.000.000 millones de dólares. Una denuncia del tratado sería una señal negativa para nuestras empresas, porque es un respaldo para invertir. Hay un capítulo en el Código de la Producción que se refiere a las inversiones extranjeras en el Ecuador, se entiende que serían contratos puntuales que cada empresa firmaría con el Ecuador, sin embargo son empresas que invierten en base a tratados bilaterales. Por otro lado, conocemos el dictamen de la Corte Constitucional, y el texto en sí está conforme a la Constitución de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

República, con excepción del arbitraje internacional, entonces por qué no rever esta cláusula y proponer un arbitraje regional como está previsto en la norma constitucional, pero la negociación ya no sería con Francia sino con la Unión Europea.- **ASAMBLEÍSTA GABRIEL RIVERA:** Hay que generar las condiciones necesarias para que las empresas estén plenamente garantizadas, y así los capitales extranjero y nacional compitan en igualdad de condiciones.- **REPRESENTANTE DE LA REPÚBLICA DE FRANCIA:** Se debe socializar la nueva normativa y el impacto que tendría en el comercio con otros paises, en especial con la Unión Europea.-**ASAMBLEÍSTA LINDA MACHUCA:** Sugiero que en la Comisión tengamos un experto en el área de la producción ahora que está aprobado el Código Orgánico, a fin de que se nos asesore en esta materia.-**PUNTO DOS: PUNTOS VARIOS: ASAMBLEÍSTA GABRIEL RIVERA:** Se va a cumplir con la agenda para reformar la Ley Orgánica de Seguridad Pública, o se va a solicitar prórroga?.-**PRESIDENTE:** Sí se va a solicitar prórroga por cuanto es necesario socializar la propuesta de reforma.-Por haberse agotado el Orden del Día, el señor Presidente declara clausurada la sesión, siendo las 16h30, firmando la presente acta con el Secretario que certifica:

Dr. Fernando Bustamante

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

Dr. Germán Vega

**SECRETARIO DE LA COMISIÓN**